

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
FDLMC/OSL/DRC/MIM**

Nº 1986 / P 2014
Materia: Sumario

LAS CONDES,

11 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Sumario Administrativo ordenado instruir en esta Municipalidad de Las Condes, por Resolución Exenta Nº 4.590, de fecha 13 de Septiembre de 2013, que designa Fiscal a don Sebastián Corral Rocha, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades que pudieron derivarse de los hechos materia de autos, conforme lo establecido en la Resolución antes mencionada; Los documentos acumulados y actuaciones practicadas en el curso del sumario; La resolución que dispuso el cierre del sumario, de fecha 24 de enero de 2014; la proposición de sobreseimiento, rolante a Fs., 721 y siguientes del cuaderno principal; Lo dispuesto en Resolución Exenta Nº 06174, del Sr., Contralor General de la Republica, de fecha 21 de noviembre de 2014, que en su parte resolutive aprueba el sumario administrativo antes aludido, sobreseyendo en definitiva, por las razones expuestas en sus considerandos; El Oficio Nº93542, de fecha 2 de Diciembre de 2014, de Fiscalía, Unidad de Sumarios de Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de Contraloría General de la República en Resolución Nº 236, de 1998, de ese mismo Organismo de Control Superior, que establece el Reglamento de Sumarios instruidos por el Ente de Control y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL Nº 1, del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- SOBRESEERE el Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta Nº 4.590, de fecha 13 de Septiembre de 2013, que designa Fiscal a don Sebastián Corral Rocha, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades de funcionarios municipales, que pudieron derivarse de los hechos materia de autos. Lo anterior, en conformidad a la propuesta de Contraloría General de la Republica, mediante Resolución Exenta Nº 06174, del Sr., Contralor General de la Republica, de fecha 21 de noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ V.**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Departamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes